

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 1858-2023-DIRESA-OGESS-AM/D.

Moyobamba, 05 SEP. 2023

VISTO: el Memorando N° 4436-2023-DIRESA-OGESS-AM/D de fecha 05 de Setiembre del 2023, Memorando N° 4426-2023-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 05 de Setiembre del 2023, Nota de Informativa N° 032-2023-DPGFyA-OGESS-AM, de fecha 05 de Setiembre del 2023, Opinión Legal N° 013-2323-O.A.L/-OGESS-AM de fecha 05 de Setiembre del 2023, Informe N° 415-2023-GRSM/DIRESA-OGESS-AM/UEGA-AL de fecha 05 de Setiembre del 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Mediante el Acuerdo Regional N° 036-2022-GRSM/CR, de fecha 27/12/2022, el Consejo Regional aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2023 del Gobierno Regional San Martín.

Mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 053-2023-GRSM/GR, de fecha 04/01/2023, la Gobernación Regional promulga el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al año 2023 del Gobierno Regional San Martín.

Mediante la Resolución Directoral N° 109-2023-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 24/01/2023, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud - OGESS Alto Mayo, aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, que incluye veintiséis (26) procedimientos de selección en vías de regularización del año fiscal 2022, y un (01) procedimiento de selección correspondiente al año fiscal 2023. (Versión 1).

Mediante la Resolución Directoral N° 602-2023-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 01/03/2023, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud - OGESS Alto Mayo, aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, en la que se incluyen tres (03) procedimientos de selección. (Versión 2).

Mediante la Resolución Directoral N° 746-2023-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 09/03/2023, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud - OGESS Alto Mayo, aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, en la que se incluyen tres (03) procedimientos de selección. (Versión 3).

Mediante la Resolución Directoral N° 941-2023-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 31/03/2023, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud - OGESS Alto Mayo, aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, en la que se incluyen siete (07) procedimientos de selección. (Versión 4).



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 1858-2023-DIRESA-OGESS-AM/D.

Moyobamba, 05 SEP. 2023

Mediante la Resolución Directoral N° 1070-2023-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 24/04/2023, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud - OGESS Alto Mayo, aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, en la que se incluyen cuatro (04) procedimientos de selección. (Versión 5).



Mediante la Resolución Directoral N° 1214-2023-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 09/05/2023, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud - OGESS Alto Mayo, aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, en la que se incluyen cinco (05) procedimientos de selección. (Versión 6).



Mediante la Resolución Directoral N° 1245-2023-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 18/05/2023, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud - OGESS Alto Mayo, aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, en la que se incluyen cinco (05) procedimientos de selección. (Versión 7).



Mediante la Resolución Directoral N° 1371-2023-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 01/06/2023, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud - OGESS Alto Mayo, aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, en la que se incluyen once (11) procedimientos de selección. (Versión 8).



Mediante la Resolución Directoral N° 1470-2023-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 12/06/2023, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud - OGESS Alto Mayo, aprueba la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, en la que se incluyen siete (07) procedimientos de selección. (Versión 9).

Mediante la Resolución Directoral N° 1526-2023-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 04/07/2023, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud - OGESS Alto Mayo, aprueba la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, en la que se incluyen siete (06) procedimientos de selección. (Versión 10).

Mediante la Resolución Directoral N° 1677-2023-DIRESA-OGESS-AM/D, de fecha 15/08/2023, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud - OGESS Alto Mayo, aprueba la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, en la que se incluyen dos (02) procedimientos de selección. (Versión 11).

Respecto a la **adquisición de insumo médicos de cáncer para estudios en el área de Anatomía Patológica del Hospital II-1 Moyobamba:**

- Mediante la Nota Informativa N° 1110-DIRESA-OGESS-AM/DH, la Dirección del Hospital II-1 Moyobamba presenta a la Dirección General de la oficina de Gestión de Servicios de Salud

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 1858 -2023-DIRESA-OGESS-AM/D.

Moyobamba, 05 SEP. 2023

en el área de Anatomía Patológica del Hospital II-1 Moyobamba, para lo cual adjunta lo siguiente:

- ✓ Pedido de Compra N° 3640
- ✓ Pedido de Compra N° 3642
- ✓ Nota de coordinación N° 330-2023/DIRESA-OGESS-AM-HII-1M/SAT, Exp. 011-2023124224
- ✓ Nota de coordinación N° 279-2023/DIRESA-OGESS-AM-HII-1M/F, Exp. 011-2023149646

- Considerando ello, el Área de Logística en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de la OGESS Alto Mayo, inició la indagación de mercado a fin de identificar potenciales proveedores que puedan atender el mencionado requerimiento, y determinar el valor estimado.
- Mediante un Cuadro Comparativo de Cotizaciones de fecha 01/08/2023, el Área de Logística determina el valor estimado para la adquisición de insumo médicos de cáncer para estudios en el área de Anatomía Patológica del Hospital II-1 Moyobamba, el cual asciende a **S/ 43,428.00 (Cuarenta Mil Trescientos Cuatrocientos Veintiocho y 00/100 Soles), incluye I.G.V.**
- La Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera comunica la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 000003014, de acuerdo a la Nota de Coordinación N° 2411-2023- UEPyGF-OGESS-AM.

Respecto a la **adquisición de insumos de laboratorio – Bioquímica con equipo y sin equipo de cesión de uso programados en la compra institucional 2023 para el abastecimiento de los establecimientos de salud a nivel de la UE Salud Alto Mayo:**

- Mediante la Nota de Coordinación N° 1078-2023-DIRESA-OGESS-AM/DGS, la Dirección de Gestión Sanitaria presenta a la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, el requerimiento para la **adquisición de insumos de laboratorio – Bioquímica con equipo y sin equipo de cesión de uso programados en la compra institucional 2023 para el abastecimiento de los establecimientos de salud a nivel de la UE Salud Alto Mayo**, para lo cual adjunta lo siguiente:

- ✓ Informe Técnico N° 008-2023-GRSM/DIRESSM-OGESSAM/UEIE/OGM.
- ✓ Pedido de Compra N° 02252.
- ✓ Pedido de Compra N° 03511.
- ✓ Pedido de Compra N° 03701.
- ✓ Pedido de Compra N° 03517.
- ✓ Pedido de Compra N° 02169.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 1858-2023-DIRESA-OGESS-AM/D.

Moyobamba, 05 SEP. 2023

- ✓ Pedido de Compra N° 02087.
- ✓ Pedido de Compra N° 02072
- ✓ Especificaciones Técnicas – Fichas Técnicas.

- Considerando ello, el Área de Logística en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de la OGESS Alto Mayo, inició la indagación de mercado a fin de identificar potenciales proveedores que puedan atender el mencionado requerimiento, y determinar el valor estimado.
- Mediante un Cuadro Comparativo de Cotizaciones de fecha 02/08/2023, el Área de Logística determina el valor estimado para la adquisición de insumos de laboratorio – Bioquímica con equipo y sin equipo de cesión de uso programados en la compra institucional 2023 para el abastecimiento de los establecimientos de salud a nivel de la UE Salud Alto Mayo, el cual asciende a **S/ 389,150.00 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles), incluye I.G.V.**
- La Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera comunica la aprobación de las Certificaciones de Crédito Presupuestario, de acuerdo a lo siguiente:

Meta	Tipo de Recurso	Clasificador	Importe S/	Nota de Coordinación N°	CCP SIAF N°
0015	4-13	2.3.1 8. 2 1	206,475.00	2344-2023-UEPyGF-OGESS-AM	2970
0098		2.3.1 8. 2 1			
0292		2.3.1 8. 2 1			
0298		2.3.1 8. 2 1			
0302		2.3.1 8. 2 1			
0331		2.3.1 8. 2 1			
0465	4-13	2.3.1 8. 2 1	182,675.00	2343-2023-UEPyGF-OGESS-AM	2971

Respecto a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo – correctivo especializado de ascensores del Hospital II-1 Moyobamba:

- Mediante la Nota Informativa N° 1300-DIRESA-OGESS-AM/DH, la Dirección del Hospital II-1 Moyobamba presenta a la Dirección General de la oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, el requerimiento para contratación del servicio de mantenimiento preventivo – correctivo especializado de ascensores del Hospital II-1 Moyobamba, para lo cual adjunta lo siguiente:
 - ✓ Pedido de Servicio N° 00060
 - ✓ Nota de coordinación N° 315-2023/DIRESA-OGESS-AM/HII-1M-UA-UFIH, Exp. 011-2023244273
 - ✓ Nota informativa N° 037-2023-DIRESA-OGESS-AM/HII-1M-UA-UFIH, Exp. 011-



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 1858-2023-DIRESA-OGESS-AM/D.

Moyobamba, 05 SEP. 2023



✓ Términos de referencia

- Mediante la Nota Informativa N° 1360-DIRESA-OGESS-AM/DH, la Dirección del Hospital II-1 Moyobamba presenta a la Dirección General de la oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, reitera el requerimiento para contratación del servicio de mantenimiento preventivo – correctivo especializado de ascensores del Hospital II-1 Moyobamba, para lo cual adjunta lo siguiente:

- ✓ Nota de coordinación N° 327-2023/DIRESA-OGESS-AM/HII-1M-UA-UFIH, Exp. 011-2023375428.
- ✓ Nota informativa N° 007-2023-DIRESA-OGESS-AM/HII-1M-UA-UFIH, Exp. 011-2023375902

- Considerando ello, el Área de Logística en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de la OGESS Alto Mayo, inició la indagación de mercado a fin de identificar potenciales proveedores que puedan atender el mencionado requerimiento, y determinar el valor estimado.

- Mediante Informe de Indagación de Mercado N° 001-2023-DIRESA-OGESS-AM/UGA-AL de fecha 21/08/2023, el Área de Logística determina el valor estimado para contratación del servicio de mantenimiento preventivo – correctivo especializado de ascensores del Hospital II-1 Moyobamba, el cual asciende a **S/ 204,214.86 (Doscientos Cuatro Mil Doscientos Catorce y 86/100 Soles), incluye I.G.V.**

- La Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera comunica la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 000003126, de acuerdo a la Nota de Coordinación N° 2479-2023-UEPyGF-OGESS-AM.

Respecto a la **adquisición de combustible (Gasolina regular y Diésel B5 S-50) para las unidades móviles del Hospital II-1 Moyobamba:**

- Mediante la Nota Informativa N° 1504-DIRESA-OGESS-AM/DH, la Dirección del Hospital II-1 Moyobamba presenta a la Dirección General de la oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, el requerimiento para la adquisición de combustible (Gasolina regular y Diésel B5 S-50) para las unidades móviles del Hospital II-1 Moyobamba, para lo cual adjunta lo siguiente:

- ✓ Pedido de Compra N° 3922
- ✓ Pedido de Compra N° 3642
- ✓ Informe N° 0047-2023/DIRES-OGESS-AM-HII-1M/ASG
- ✓ Especificaciones Técnicas

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 1858-2023-DIRESA-OGESS-AM/D.

05 SEP. 2023

Moyobamba,

- Considerando ello, el Área de Logística en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de la OGESS Alto Mayo, inició la indagación de mercado a fin de identificar potenciales proveedores que puedan atender el mencionado requerimiento, y determinar el valor estimado.
- Mediante un Cuadro Comparativo de Cotizaciones de fecha 25/08/2023, el Área de Logística determina el valor estimado para la adquisición de combustible (Gasolina regular y Diésel B5 S-50) para las unidades móviles del Hospital II-1 Moyobamba, el cual asciende a **S/ 149,979.30 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Nueve y 30/100 Soles)**, incluye I.G.V.
- La Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera comunica la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 000003244, de acuerdo a la Nota de Coordinación N° 2604-2023- UEPyGF-OGESS-AM.

Respecto a la **contratación de un (01) médico especialista en psiquiatría para la Unidad de Especialización de Salud Mental y Adicciones del Hospital II-1 Moyobamba:**

- Mediante la Nota Informativa N° 1366-DIRESA-OGESS-AM/DH, la Dirección del Hospital II-1 Moyobamba presenta a la Dirección General de la oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, el requerimiento para la contratación de un (01) médico especialista en psiquiatría para la Unidad de Especialización de Salud Mental y Adicciones del Hospital II-1 Moyobamba, para lo cual adjunta lo siguiente:
 - ✓ Pedido de Servicio N° 01560
 - ✓ Nota informativa N° 0303-2023-DIRESA-OGESS-AM-HII-1M/SAT, Exp. 011-2023525116
 - ✓ Nota de coordinación N° 230-2023 HOSPITAL II-1-Moyobamba - GCDP
 - ✓ Sustento Técnico
 - ✓ Términos de referencia
- Considerando ello, el Área de Logística en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de la OGESS Alto Mayo, inició la indagación de mercado a fin de identificar potenciales proveedores que puedan atender el mencionado requerimiento, y determinar el valor estimado.
- Mediante un Cuadro Comparativo de Cotizaciones de fecha 15/08/2023, el Área de Logística determina el valor estimado para la para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo – correctivo especializado de ascensores del Hospital II-1 Moyobamba, el cual asciende a **S/ 40,000.00 (Cuarenta y Mil y 00/100 Soles)**, incluye I.G.V.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 1858-2023-DIRESA-OGESS-AM/D.

Moyobamba, 05 SEP. 2023

- La Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera comunica la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 000003055, de acuerdo a la Nota de Coordinación N° 2428-2023-UEPyGF-OGESS-AM.



Que, con fecha 05.09.2023 mediante INFORME N° 415-2023-GRSM/DIRESA-OGESS-AM/UEGA-AL la Oficina de Logística dirigido a la Directora de Planificación, Gestión Financiera y Administración con atención a la oficina de Asesoría Legal solicita Decima Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2023, versión 12, para inclusión e inclusión de Proceso de Selección.



Que, con fecha 05.09.2023 mediante NOTA INFORMATIVA N° 032-2023-DPGFyA-OGESS-AM la Directora de Planificación, Gestión Financiera y Administración dirigido a la Dirección de la OGESS ALTO MAYO solicita Opinión Legal solicita Decima Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2023, versión 12, para inclusión e inclusión de Proceso de Selección.



Que, con fecha 05.09.2023 mediante MEMORANDO N° 4426-2023-DIRESA-OGESS.-AM/DG, el Director de la OGESS ALTO MAYO dirigido a la Oficina de Asesoría Legal solicita opinión legal para la Décima Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2023, versión 12, para inclusión e inclusión de Proceso de Selección.



Que, con fecha 05.09.2023. mediante Opinión Legal N° 013-2323-O.A.L/-OGESS-AM el Director de la OGESS ALTO MAYO Dirigido a la Oficina de Asesoría Legal solicita para la Décima Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2023, versión 12, para inclusión e inclusión de Proceso de Selección.

Que, con fecha 05.09.2023 mediante MEMORANDO N° 4436-2023-DIRESA-OGESS.-AM/DG, el Director de la OGESS ALTO MAYO dirigido a la Oficina de Asesoría Legal autoriza la proyección de Acto resolutivo que aprueba la Décima Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2023, versión 12, para inclusión e inclusión de Proceso de Selección.

Que, de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del estado, en su Artículo 15°. Plan Anual de Contrataciones, prescribe lo siguiente;

- 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones:
"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones".

- 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 1858-2023-DIRESA-OGESS-AM/D.

05 SEP. 2023

Moyobamba,

"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento".

- 15.3" El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

En ese orden, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, permite modificar el Plan Anual de Contrataciones, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directiva. Así, el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, establece que:

- "7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir

contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.

- 7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE [...]."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley, concordado con el artículo 5 del Reglamento, todas las Entidades se encuentran en la obligación de elaborar su Plan Anual de Contrataciones del Estado (PAC), el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Finalmente, el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de del Estado, indica que la entidad deberá publicar en el SEACE y en el portal de internet de la entidad, la publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso".



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 1358 -2023-DIRESA-OGESS-AM/D.

Moyobamba, 05 SEP. 2023

Por las razones expuestas y con el Visto Bueno de Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Jefe del Área de Logística, y la Oficina de Asesoría Legal y el Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Regional N° 536-2023-GRSM/DIRESA/DG de fecha 09 de Agosto del 2023;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar la DECIMA PRIMERA modificatoria del **Plan Anual de Contrataciones** para el año fiscal 2023 de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, Excluyendo e incluyendo los siguientes procedimientos, según detalle:



EXCLUIR:

N°	Descripción	Ítem	Objeto	Valor estimado / referencial	Tipo de procedimiento de selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
1	Adquisición de PARACETAMOL – 120mg/5ml – 60ml JARABE Y PARACETAMOL 500 mg TABLET para el abastecimiento de los Establecimientos de Salud a nivel de la UE Alto Mayo en el marco de la emergencia sanitaria por Dengue.	Paquete	Bien	S/ 132,150.00 (Ciento Treinta y dos mil ciento cincuenta con 00/100 Soles), incluye I.G.V.	Adjudicación Simplificada	4-13 Donaciones y Transferencias	Agosto



INCLUSIÓN:

N°	Descripción	Ítem	Objeto	Valor estimado / referencial	Tipo de procedimiento de selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
1	Adquisición de insumo médicos de cáncer para estudios en el área de Anatomía Patológica del Hospital II-1 Moyobamba.	Paquete	Bienes	S/ 43,428.00 (Cuarenta Mil Trescientos Cuatrocientos Veintiocho y 00/100 Soles), incluye I.G.V.	Adjudicación Simplificada	4-13 Donaciones y Transferencias	Setiembre
2	Adquisición de insumos de laboratorio – Bioquímica con equipo y sin equipo de cesión de uso programados en la compra institucional 2023 para el abastecimiento de los establecimientos de salud a nivel de la UE Salud Alto Mayo	Paquete	Bienes	S/ 389,150.00 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles), incluye I.G.V.	Adjudicación Simplificada	4-13 Donaciones y Transferencias	Setiembre

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 1858-2023-DIRESA-OGESS-AM/D.

05 SEP. 2023

Moyobamba,

N°	Descripción	Ítem	Objeto	Valor estimado / referencial	Tipo de procedimiento de selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
3	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo – correctivo especializado de ascensores del Hospital II-1 Moyobamba	Único	Servicios	S/ 204,214.86 (Doscientos Cuatro Mil Doscientos Catorce y 86/100 Soles), incluye I.G.V.	Adjudicación Simplificada	1-00 Recursos Ordinarios	Setiembre
4	Adquisición de combustible (Gasolina regular y Diésel B5 S-50) para las unidades móviles del Hospital II-1 Moyobamba	Paquete	Bienes	S/ 149,979.30 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Nueve y 30/100 Soles), incluye I.G.V.	Subasta Inversa Electrónica	4-13 Donaciones y Transferencias	Setiembre
5	Contratación de un (01) médico especialista en psiquiatría para la Unidad de Especialización de Salud Mental y Adicciones del Hospital II-1 Moyobamba	Único	Servicio	S/ 40,000.00 (Cuarenta y Mil y 00/100 Soles), incluye I.G.V.	Adjudicación Simplificada	1-00 Recursos Ordinarios	Setiembre
6	Adquisición de PARACETAMOL – 120mg/5ml – 60ml JARABE Y PARACETAMOL 500 mg TABLET para el abastecimiento de los Establecimientos de Salud a nivel de la UE Alto Mayo en el marco de la emergencia sanitaria por Dengue.	Paquete	Bien	S/ 132,150.00 (Ciento Treinta y dos mil ciento cincuenta con 00/100 Soles), incluye I.G.V.	Subasta Inversa Electrónica	4-13 Donaciones y Transferencias	Setiembre



ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer, al responsable de la Oficina de Logística, proceda a la publicación de la presente resolución, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Pagina Web del SEACE); en el plazo fijado por ley o en todo caso dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar, al responsable informático, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud ALTO MAYO.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
UE. 001 SALUD ALTO MAYO - OGESS
M.C. Aldo Enrique Pinchi Flores
DIRECTOR